



## Dirección de Secretaría General

### RESOLUCIÓN N° 1158

### EL SECRETARIO GENERAL

### CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 7 de marzo del año 2019,

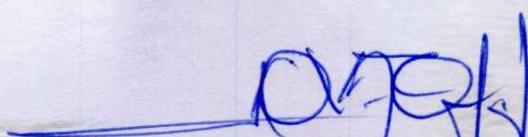
### CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G – 1485 con fecha de recepción del 01 de marzo del año 2019, suscrito por el grupo colectivo en representación de varias Asociaciones y representantes del Mercado del Sur – Feria Libre conjuntamente con los comerciantes de la Avenida 15 de noviembre y Calle Rubén Lerson, mediante el cual solicitan la aprobación de la ordenanza que regula el comercio ambulante,

### RESOLVIÓ

Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental a fin de que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente.

Tena, 12 de febrero del año 2019.

  
Ab. Alan Lovato Hidalgo  
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



#### Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental
- ✓ Archivo

